

Hábitat Urbano,
Cultura y Turismo

Dirección General de Medio Ambiente
y Parques y Jardines
Servicio Administrativo de Parques y Jardines

Sección	Contratación-Asuntos Generales
Negociado	Contratación
Dependencia	Pabellón Marroquí

Registro	de 11 de 2016
Salida	Libro N° 2441

El Excmo. Sr. Alcalde, el Director General de Medio Ambiente, Parques y Jardines, con fecha 15 de Septiembre de 2016, se ha servido decretar lo siguiente:

*“Visto el informe del Servicio Técnico de Parques y Jardines, sobre la necesidad de eliminación de un ejemplar de Melia (Melia azedaracha) situada en un alcorque de la calle Torrelodones (ap-392-16) ID: 6251 , en virtud de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005 y por las facultades conferidas a esta Delegación por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 9 de octubre de 2015, **VENGO EN RESOLVER: ÚNICO.-** Autorizar el apeo de un ejemplar de Melia (Melia azedaracha) situada en un alcorque de la calle Torrelodones (ap-392-16) ID: 6251. **LESIONES GRAVE:** El árbol es una Melia a la que se le ha producido una rotura de la única rama principal que forma la copa a la altura de la cruz. El ejemplar cuenta una vez retirada esta rama tan solo con el tronco y su parte superior tiene la madera rajada como consecuencia del desgaje. **ESTADO GENERAL:** El ejemplar, como resultado de la caída de la única rama primaria que formaba la copa, se reduce a un tronco. En esta situación, y aunque se le supone capacidad de rebrote, las ramas quedarán mal insertas en el tronco haciendo que en un futuro corran riesgo de desgaje en presencia de vientos. **OBSERVACIONES:** Atendiendo al estado fisiológico y la estructura actual del ejemplar y ante la incapacidad de restablecer una copa con vigor compensación y ramas correctamente insertas en el tronco, ejecutamos el apeo por procedimiento de urgencias. ”.*

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

Sevilla, 19 de Septiembre de 2016
El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

Fdo: Pablo Rodríguez Zulategui



FICHA DE COMUNICADO APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP-392-16) PARTE 2ª

1. **FECHA:** 6 de septiembre de 2016
2. **SITUACIÓN:** Torreledones
3. **Distrito:** Este-Alcosa-Torreblanca
4. **ESPECIE:** Melia azedarach
5. **P.C. (c.m):** 62
6. **ALTURA (m):** 6
7. **ALCORQUE (m):** 1X1
8. **LATITUD DE ACERADO(m):** 7
9. **LESIONES GRAVES:**

El árbol es una Melia a la que se le ha producido una rotura de la única rama principal que forma la copa a la altura de la cruz.

El ejemplar cuenta una vez retirada esta rama tan solo con el tronco y su parte superior tiene la madera rajada como consecuencia del desgaje.

10. ESTADO GENERAL:

El ejemplar, como resultado de la caída de la única rama primaria que formaba la copa, se reduce a un tronco.

En esta situación, y aunque se le supone capacidad de rebrote, las ramas quedarán mal insertas en el tronco haciendo que en un futuro corran riesgo de desgaje en presencia de vientos.

11. OBSERVACIONES:

Atendiendo al estado fisiológico y la estructura actual del ejemplar y ante la incapacidad de restablecer una copa con vigor compensación y ramas correctamente insertas en el tronco, ejecutamos el apeo por procedimiento de urgencia.

12. FOTOGRAFÍAS:



13.- Plano de situación

